Yerba Buena, 29 de abril de 1996

## ORDENANZA Nº 745

## VISTO:

La presentación efectuada por los Sres vecinos de calle sarmiento, mediante Expediente 2189-V-M17-1996, ante la Municipalidad de Yerba Buena; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado expediente fue girado a este cuerpo a fin de que se tome conocimiento de la inquietud de los vecinos firmantes;

Que en dicha nota los vecinos ponen de manifiesto el alto impacto ambiental que provoca la circulación de las unidades de la empresa Empre-Tuc por esa calle de tierra;

Que resulta atendible la solicitud de los vecinos de mantener el recorrido tradicional por Boulevard 9 de Julio;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: MODIFICASE la Ordenanza N° 733 en su artículo segundo, en el itinerario de ida, el que quedará de la siguiente forma:

IDA: Av. Aconquija Alfredo Guzmán Alfredo Guzmán Lamadrid Universo Catamarca Heller Lamadrid Peñaloza Catamarca Carlos Darwin Córdoba Anzorena Catamarca San Martín Bvar. 9 de Julio Reconquista Sarmiento Solano Vera.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE.